

y por no haber más de que tratarse, se levantó la sesión a las dos y media de la tarde.

El Presidente
P. J. Lizarraburu

El Secretario
A. Navarro

Sesión del sábado 31 de Mayo

Se instaló a la una de la tarde, presidida por el H. Lizarraburu, y concurrieron los H. H. Vicepresidente, Cevata, Canto; Caamano, Córdova (Carlos J.), Córdova (Fernández Antonio), Cárdenas, Chiriboga, Chavez, Echeverría Llorca, España, Guerrero, Jaramillo, Matavelle, Morosco, Madrid, Ponce, Pichón, Perra, Paz, Quevedo, Ríofrío, Salazar, Vitar y Veintimilla.

Después de leerse el siguiente informe, pasó a discusión el proyecto de decreto que aprueba el tratado de arbitraje celebrado en Washington. — Excmo. Señor: El Tratado de Arbitraje celebrado por varias naciones Americanas en el último Congreso Internacional de Washington, es una de las conquistas más hermosas de la civilización cristiana, en el terreno de la Concordia y fraternidad universales, tan generalmente anheladas por los pueblos. Con ese Tratado se evitarán muchísimas guerras en nuestro continente, y a la par que se extinguirán no pocas discusiones suscitadas entre muchos de sus Gobiernos por cuestiones de límites. La prensa densata y

124
cultura de ambos Mundos ha encaminado ampliamente aquel Tratado, como una aurora de paz y tranquilidad no vistas hasta hoy en América. Por estas y otras razones fue fácilmente aceptada la ilustrada penetración del Senado, con el Excmo. Señor nuestra Comisión Diplomática que es muy convenientemente aprobar el proyecto de ley que relativamente a esta materia nos ha sido remitido por la H. Cámara Colegisladora. Tal es el parecer que sometemos a su deliberación. Quito, Mayo 31 de 1890. — Fonca. — Montovello — Guerrero!"

Presentose en seguida el siguiente informe de las Comisiones 1ª y 3ª de Hacienda y de Crédito público, unidas, acerca de las propuestas del Señor Conde D. Ochoa para la amortización de la deuda externa, empréstito al Gobierno del Ecuador y construcción del ferrocarril del Sur. —

Señor: La combinación propuesta por el Sindicato francés precedido por el Conde D. Ochoa y representado en esta Ciudad por el Conde Pedres con apoyo y cooperación de Mr. Chambers comisionado del Consejo de tenedores de bonos extranjeros, encierra tres proyectos de convenio tan estrechamente ligados entre sí, que cada uno de ellos forma condición necesaria e inseparable de los otros dos.

El de Empréstito sirve de base imprescindible al de conversión de la deuda externa y ambos deben ser aceptados o negados juntamente con el relativo al ferrocarril del Sur, por expresa de

elavación de Mr. Chambers y según las condiciones esenciales de los mismos contratos. Por tal motivo este informe abarcará y un análisis tan sucinto y concentrado como sea posible de todos ellos considerados en conjunto, procurando evitar ampliaciones y razonamientos inútiles respecto de un asunto que al ninguno ilustrado suficientemente por la prensa diaria y periódica.

El empréstito ofrecido debe montar a la suma de £. 1.600.000, ser adjudicado al Sindicato francés por el precio de 68 1/2% de engajar un interés del 6% anual, y ser amortizado en cincuenta años con la correspondiente cuota adicional al interés de 0.329.333%. La expresada suma será empleada en la conversión y amortización de la deuda externa, en el pago de la deuda interna de los Bancos locales, en servir las anualidades del mismo empréstito, durante los dos primeros años y en aliviar la situación fiscal con el sobrante que dejen las operaciones antedichas. Según esto la cantidad de £. 1.600.000 será invertida en la manera siguiente:

Cuentas

	Capital nominal	Préstamos en Libras	Impagos de los que se pagan	Amortización Colectiva
En la conversión de la deuda externa	767.153	48.555.50	339.888.50	16.994.425
En pagar los intereses a los Bancos	411.765	26.082.-	182.434.-	9.121.700
En las dos anualidades del empréstito	297.852	18.852.-	131.964.-	6.598.200
Sobrante para el Gobierno	133.230	7.799.50	54.596.50	2.729.825
Totales	1.600.000	101.269.-	708.883.-	35.444.150

La conversión de la deuda externa se efectuará al tipo del 42% sobre L. 1.824.000 á que monta nuestra deuda activa y el capital así reducido (L. 767.153) será amortizado con un 20% en bonos del empréstito y 45% en efectivo, operación que gravaría el presupuesto con una anualidad de L. (48.555%) y daría para la amortización definitiva el costo de L. 2.427.783% y daría para la amortización definitiva el costo de L. 2.427.783%. El deber de estricta justicia de pagar lo que debernos, la necesidad de salvar la fe pública comprometida como garantía de las obligaciones contraídas y la conveniencia de restablecer el crédito externo de la República menoscabado por el insalvable retraso en solventar la deuda que nos legó la antigua y gloriosa Colombia, revisten á este capítulo de la conversión de tan trascendental importancia que sería vituperable desatenderlo ó desecharlo sin un maduro examen y sin fundamentos capaces de contrabalancear el peso de las razones de alta justicia y pública conveniencia en que se apoya.

Así pues, si la propuesta de conversión no viniese ligada á la de empréstito de manera indisoluble, tanto por las declaraciones explícitas de los proponentes, como por la naturaleza misma de las condiciones con que se nos invita á efectuarla, y no estuviere además conexa nada con la relativa al ferrocarril del Sur, podríamos y deberíamos despreciarla de la conversión en que está confundida considerándola separadamente y servirnos de ella por lo mismo como de base inicial para una conversión.

eum susceptible de producir el apetecible
 resultado de un equitativo arreglo para
 el servicio y cancelacion de la deuda
 externa. Pero, presentado como parte
 componente de un conjunto indivisible,
 hallase en su forma actual condecorada con
 la misma suerte de los dos otros proyec-
 tos arralgados con ella y puestos a
 su sombra y amparo, sin duda para
 darles la fuerza y prestigio de que por
 si solas carecen: hábil manera de cubrir
 la desnudez, disfarzar las defuridades y
 trazar posible la aceptacion de aquello que
 de otro modo seria rechazado sin discu-
 sion ni examen.

No obstante que los terminos de
 la conversion no satisfacen nuestras legítimas
 aspiraciones si este respecto y pue-
 den ser objetados con fundamentos, no en-
 traremos en un analisis razonado con ellos
 que juzgamos innecesario, por ahora, y en
 ya oportunidad no tardará en presentarse
 atentos los reciprocos intereses que, con igual
 eficacia impelen a los acreedores extranjeros
 ya los poderes públicos del Ecuador a llegar
 a un avenimiento que concilie los deberes y
 derechos de unos y otros en el terreno de la
 equidad.

La intervencion del empréstito, sin
 ser en manera alguna necesaria para efectuar
 la conversion y amortizacion de la deuda
 externa, reagrava las condiciones no muy
 honorosas por si solas en que se nos propone
 hacerlas; y, a todas luces es preferible la con-
 version directa que ahorra a donos los costos
 del empréstito representados por las utilidades
 que el terreno intermediario se propone al
 pensar, volveria menos costosa la amorti-
 cion de la deuda, facilitaria el cumplimiento

128
to del convenio de conversión, rehabilitaría
nuestro crédito y, abriéndonos la entrada
a los mercados extranjeros de capitales
nos pondría en capacidad de conseguir em-
préstitos con ventajosas condiciones cuando una
necesidad extrema y urgente, o una utilidad re-
conocida nos obligaran a recurrir a este me-
dio tan funesto en sus abusos, como provecho-
so cuando es empleado con prudencia y cordura.

Si todo empréstito es innecesario e in-
conveniente para la conversión de la deuda
externa, el que se nos propone con el interés
del 6%, fondo de amortización de 0'329,333%,
precio de adjudicación del 68% destinados a
los objetos enumerados antes sería una ope-
ración ruinosa y contraproducente para
un país que aspira a fundar su crédito
externo sin contar con recursos sufici-
entes ni disponer en sus instituciones, de
medios eficaces para ponerlos muy escasos
que puede aplicar a la consecución de este
fin al abrigo de las mil eventualidades pro-
ducidas por la inestabilidad en el orden y
la rápida sucesión de Gobiernos en los
cuales es difícil, por decirse sin excepción
el ilustrado patriotismo, el interés público y
las elevadas miras, el Ecuador más que
ningún otro pueblo debe ser muy parco
en el uso del crédito.

Cuando fuese necesario el emprés-
tito para la conversión y amortización
de la deuda externa, nos bastaría para
esta operación L. 76% 153, aceptadas las bases
con que se nos propone ejecutar; y vamos
a tomar más del doble de esa cantidad.
Empresamos pues la delicada empresa de
rehabilitar nuestro crédito externo con el
singular procedimiento de convertir la deu-
da que trata de pagarse en vez de dis-

misericordia, procedimiento propio de deudores insolventes, y suficiente por sí solo para dejar de nosotros la confianza principal vital del crédito.

En efecto, el empleo á que se destinan las Ls. 832. 847 excedente de la cantidad necesaria para la conversión, dando la más triste idea de nuestras aptitudes para la gerencia de los intereses nacionales, presentándonos en una situación fiscal inadecuada para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas y volviendo esa situación más penosa y estrecha, ex. rex de iniciar la rehabilitación de nuestro crédito, lo destruiría por completo y añadiría al descrédito la deshonra. No pagar cuando no se cuenta con medios para hacerlo, es una desgracia que no arguye falta de honradez; más, tomar préstamos con la conciencia, ó por lo menos, con el temor fundado de no poder pagarlos, es acto que marca con sello de infamia á quien lo ejecuta. Y que el empleo de que hablamos produciría las funestas consecuencias enunciadas, quedará manifestado con solo analizarlo brevemente.

De las Ls. 832. 847 que sobraria despues de amortizada la deuda externa, L. 211. 165 servirian para pagar los créditos de los Bancos locales y causaria un interés anual de 9.30%. El interés del 9% que ganan los créditos de los Bancos, puede ser reducido según las nuevas propuestas que ha elevado esos Establecimientos, á la Legislatura y al Gobierno, al 6% anual. Seria, pues, inconsistible absurdo insistir en tan desastrosa operación que ejecutada, daría prueba concluyente de la timida ineptitud en quien tal hiciese.

Las Ls. 421. 080 restantes, sirviendo

para el pago de dos anualidades y de
 pando un sobrante para el Gobierno que
 darían capituladas y gravarían el pre-
 supuesto nacional con una anualidad de
 \$1.26.652, que, en cincuenta años, elevaría
 el costo de la capitulación a \$1.332.700,
 que con el 40% premio del cambio, darían
 \$1.9328.900, enorme cantidad, por sí solo su-
 ficiente para la total extinción de la
 deuda externa, mediante un equitativo
 arreglo con los acreedores extranjeros.

Deténase a analizar el proyecto
 de contrato para terminar la construc-
 ción de los ochenta y dos kilómetros de
 ferrocarril entre Chiombo y Sibambe, sería
 acentuar la especie de agravio que, a no
 dudarlo, sin propósito deliberado de parte
 de quienes nos la dirigen, envuella la
 propuesta. Tratar de imponernos el recono-
 cimiento y pago de los 900.000 de francos
 tomados en préstamo por una compañía
 que pudiera resultar responsable para
 con la Nación de la falta de cumpli-
 miento de un contrato solemne, de las
 certidumbres peribidas en virtud de él y de
 los daños y perjuicios causados al país
 por la no ejecución de la obra con-
 tratada es pretensión no solo destituida
 de todo fundamento que la excusa, sino
 en abierta pugna con los mas obvios prin-
 cipios de justicia y equidad y mas que
 suficiente por sí sola para que la pro-
 puesta que la contiene sea desechada
 sin discusión. Con aceptación conve-
 nimos en reconocer como valor de cada uno
 de los kilómetros de la improductiva sec-
 ción entre Chiombo y Sibambe mas de cien
 mil sueros y garantizando sobre esta ba-
 se un interes del 6%, nos obligaríamos a

pagar por largo tiempo 488.565 sueros anuales sin obtener en compensación de tan costoso sacrificio sino una línea férrea trunxada en el desierto, indefinidamente suspendida y absolutamente estéril, como elemento de progreso.

En concentrada síntesis, la aprobación de los contratos propuestos por el Sindicato Francés, significaría el recargo del presupuesto, con una suma de poco menos de 1'200.000 sueros y nos impondría el deber de proporcionarlos al Gobierno, ya por medio de una severa economía en los gastos de administración, ya con un aumento de los impuestos existentes o con la creación de otros nuevos. Es por ventura realizable tan ardua como peligrosa operación? No lo creemos.

Las breves observaciones que preceden y que en caso necesario serán amplificadas en la discusión, han determinado a nuestras Comisiones 1.^a y 3.^a de Hacienda y de Crédito Público unidas a proponer que uniendo de vuestra voz autorizada a la resonante y unisona que hace neces de levantar por todos los ámbitos de la República, desaprobeis todos los contratos propuestos por el Sindicato Francés y restituyis la tranquilidad a la gran mayoría de los ecuatorianos que no sin razón ve en ellos el germen fecundo de ruina y destrucción que vos para la patria — Ponce — Carbo — Peña — Cárdenas — Salazar — Paz — Morano — Quevedo — Córdova —

Terminada la lectura, el H. Madrid dijo: "Nada puedo añadir al muy ilustrado informe de las Comisiones: sólo haré algunas observaciones, impediendo por declarar que, tanto mis H. H. Cilegas

132
como yo, estamos de acuerdo con los elevados
sentimientos del Excmo. Señor Presidente
de la República en cuanto á la necesi-
dad de rehabilitar nuestro crédito y fra-
gar á nuestros acreedores: obligada la
Nación, por una parte, con una deuda
sagrada, y comprometida la honra del
Gobierno y del Congreso, en la celebra-
ción de un arreglo con aquellos; y sien-
do, por otra parte, imposible descubrir la
necesidad é importancia de construir una
línea férrea, yo sería de los más entu-
siastas en favor de las propuestas del Sindi-
cado Francés, si por desgracia, sus con-
diciones, no fueran, no sólo en extremo gra-
vosas, mas aun imposibles de cumplirse
por nosotros. Examinémoslas, pues, y ve-
remos que, apesar nuestro, nos será fuerza
rechararlas.

Según el proyecto, la Nación le-
vanta un empréstito, ó mejor dicho, al
menos en mi opinión, pone en manos
del Sindicato Francés, ó de su representa-
te, el Señor Conde d'Orna, para la ven-
ta en los mercados de Europa L. 1.600.000
en bonos ó vales amortizables á la fran-
ca sin sujeción á impuestos, con el 6% de interés,
el 32% de descuento y la primera hipotecu-
ta sobre nuestras Aduanas y Sales.
El Sr. Conde d'Orna toma por su
cuenta la colocación de estos bonos, de-
jando para sí el menor descuento que
obtuviese en compensación de sus ges-
tiones. Este menor descuento bien puede
ser de 10, 15 ó 20%; la Comisión pensó
pues á ser exorbitante.

Es de notarse tambien, como lo han
notado las Comisiones, que á este emprés-
tito está ligado el Contrato de ferrocarril

a Sibambe, según el cual la Nación se obliga a garantizar el 6 y 3/4 sobre \$1.100.000 que emitirá la Compañía que al efecto debe formar el Ferrocarril Condell Ochoa. Esto equivale a que la Nación hiciera el empréstito y lo pusiera íntegro, de contado, en manos de los empresarios, sin ninguna garantía y por un cálculo arbitrario que estos han hecho del costo de la obra, pues aun cuando en el contrato se expresa que la garantía no es sino en cuanto el ferrocarril no produzca lo necesario para el pago de estos intereses, puedo decir con seguridad, de no equivocarme, que ni en cincuenta años producirá lo necesario para este pago, por lo cual la Nación sería quien tuviera que efectuarlo.

Para esa garantía necesitamos \$69.795 y para la del empréstito 101.269, con 8 chelines y 10 peniques. Estas sumas reunidas y reducidas a nuestra moneda con solo el 40% dan una anualidad de \$1.200.000 más que menos. En los 48 años que durarían estos contratos, la Nación tendría que pagar más de 70.000.000 de Suces, sin tomar en cuenta el producto de los molinos de Guayaquil que excede de 100.000 Suces anuales, las utilidades del ferrocarril construido, y otras ventajas que la prensa ha enumerado, con las cuales excedería de 100.000.000 Suces la que debía pagar la Nación.

Señores ¿Podrán nuestros señores aceptar de buen grado esta herencia? ¿Podrá la Nación cumplir este compromiso, o lo que es más seguro se verá agobiada por tan enorme gravamen?

Que el crédito, es la Nación, como

134
en los individuos, se rige por las mismas leyes, es evidente, como lo es que no se adquiere sino por medio del trabajo y de la economía que, á su vez, forman la riqueza.

Señores, sólo con el arreglo de nuestra hacienda pública y en las economías de nuestro presupuesto, podremos encontrar la rehabilitación de nuestro crédito, el frago á nuestros acreedores y el porvenir de la Nación; pero en los contratos con descuentos, intereses y comisiones, en la forma de los que nos ocupan, sólo hallaremos descrédito, acreedores, ruina y miseria.

No son, pues, aceptables los medios que para la rehabilitación del crédito se nos proponen, por que todas sus convenciones son en extremo onerosas para la Nación que, si desea pagar á sus acreedores, debe verificarlo con sus propios recursos y no empleando los que, con tan ruinosas condiciones, se le ofrecen. No estoy por el contrato, ni por el empréstito, y aprobo el informe.

El H. Pone. los conceptos del H. Madrid confirma los fundamentos del informe, y por consiguiente nada tengo que decir respecto de ellos. Las Comisiones han presentado, en síntesis, las principales razones en que se han fundado para opinar que los contratos propuestos deben rechazarse sin someterlos á la discusión. Con todo, si alguno ó algunos de los H. H. Senadores no están de acuerdo con el informe, deseo que expongan los motivos que á ello les induzcan, á fin de que, tomándolos en consideración el H. Senado, proceda con plenos poderes

momento de causa en la resolución de tan grave asunto. Por mi parte, creo que los contratos propuestos, sin intención de los proponentes, son hasta cierto punto injurios a la ilustración de los representantes del pueblo y deben rechazarse por unanimidad de votos para honra de esta H. Cámara y de la Nación entera. Pido desde ahora que la votación sea nominal.

El H. Córdova (Carlos J.)

Excmo. Señor: parece que estamos de completo acuerdo con los respetables conceptos del H. Senador por la provincia de Pichincha. Al crédito es la luz y la fotografía del hombre; y con sus eclipses y sombras el sol de las Naciones; luego en tributo de respeto al mismo crédito, no hemos podido aceptar la conversión de nuestra deuda en los términos propuestos, quiero decir juraríamos la fusión para colocarnos sobre ellas, inútiles y ruinosas antiparas. Y si las líneas ferreas son como inspiraciones del Infinito, que nos advierte en cada vez el cambio de productos, ideas y pensamientos. No hemos podido tampoco convenir con la continuación del ferrocarril del Sur, en las costosas, improductivas y onerosas condiciones de los Contratos, aun con peligro de comprometer nuestras facultades mas inalienables. Si la República se halla en crítica situación, plagada de ulceras y cánceres sociales, levantémosla con el Escudo de su crédito nacional. Vengan los caudales de diestro sirujano, para que la amputación, para que el dequello.

Cerrado el debate se leyó por orden de la Presidencia la solicitud del vecindario de Guayaquil, presentada en dicho momento por el Sr. Francisco

Fernández Madrid, en la cual se pre-
 dia la desaprobación de los proyectos y
 se corroboraba el informe y los discursos
 de los H. H. Senadores que antes ha-
 bían intervenido en la discusión; y ha-
 biéndose recogido los votos, fue aprobado
 por unanimidad el indicado informe
 y se cerró la sesión entre los aplausos
 y vitores de la concurrencia.

Sea solicitud del pueblo de Guayaquil es la siguiente:

“ Señor: En nombre del pueblo de Guayaquil, reunido en comicios, el 4º de Marzo último y autorizados por el acta respectiva, que adjuntamos original y con las firmas de los ciudadanos que la suscribieron, tenemos a honra representar al Congreso de la República acerca de los proyectos financieros que se trata de llevar al cabo y que, manteniendo al país desde hace ocho meses en ansiosa expectativa, han dado origen a varias mani-
 festaciones de la opinión pública, entre las cuales se cuenta la del pueblo de Guayaquil.

Desde que se comenzó a hablar de esos proyectos, la Nación entera dedicó toda su atención a ellos; y siguiendo el desenvolvimiento que el Poder Ejecutivo ha dado a las negociaciones, leyendo los escritos de la prensa que he estudiado detenidamente el asunto y pulsando las propias necesidades y los medios de existencia de que dispone, he encontrado que esos proyectos amenazarían a esa misma existencia y que, al ser adoptados, detendrían bruscamente el desarrollo colectivo y aniquilarían la sabiduría de la Nación.

Los proyectos financieros tienen por objeto, según se dice, rehabilitar el crédito fiscal de la República, y concluir el ferrocarril a Sibambe. Habiéndose cerrado

nido entre el Señor Presidente de la República y el Delegado del Banco de Escomptes de París, que el ferrocarril se haga por concesión, de manera que la República solo tenga que garantizar cierto interés del capital que se emplee, no podemos menos que desear que sean aceptadas esas bases y que las mismas sean adoptadas para cualquier otro ferrocarril en construcción ó en proyecto, de otra manera ruinadora. Las modificaciones que sobre este punto ha hecho el Señor de Sedieres, á la primitiva propuesta del Señor de Ozya, tienen, no obstante, dos cosas que por interés y decoro no han podido ser propuestas ni deben ser admitidas: hablamos de lo arbitrario del valor del ferrocarril y del pago de los nueve millones de francos. El costo del ferrocarril, el interés del cual garantizará el Gobierno, ha de ser fijado previamente en vista de los planos y presupuestos de la obra si se quiere que la Nación no pague el todo ó parte de ella. El pago de los nueve millones de francos es injustificable desde que la Compañía no ha cumplido su contrato, no están liquidadas las cuentas entre ella y el Gobierno, y éste tiene de reclamar perjuicios.

Aceptadas esas bases no encontraremos por qué el buen éxito de ese trabajo dependa del proyectado empréstito. Los actuales proponentes no son los únicos que puedan concluir el ferrocarril ni los que puedan hacerlo en las mejores condiciones: tienen ellos interés muy directo en el asunto, en oposición al nuestro, y han manifestado tener motivos mercantiles que nosotros no podemos aceptar; pero hay en Europa empresarios y capitales en abundancia y que deben ser buscados por nosotros.

138
Descartada así la cuestión del ferrocarril, permitiéndonos, Excmo. Señor, abordar la que conserva aun tendencias concurrentes y que arrojada la otra, ha debido prescindirse de ella. Bajo la especie de rehabilitar el crédito, se pretende levantar un empréstito: no podemos pagar lo que hoy debemos y se tiene la locura de proponer triplicar nuestras obligaciones. No en esto Señor, nuestra existencia y, sobre todo, la honra misma de la Nación.

El empréstito tiene por objeto la amortización completa de la deuda externa, la cancelación de la deuda a los Bancos y dando una insignificante cantidad al fisco, proporcionar una reserva para el servicio del mismo empréstito. La amortización completa de la deuda externa es una operación inconveniente porque los términos de la nueva deuda sin ser ventajosos no mejoran en el fondo los de mil ochocientos cincuenta y cuatro, ni llevan el pretexto de la rehabilitación del crédito, ni ofrecen al país capitales, sea bajo la forma de dineros fiscales, sea bajo la de empresas industriales, que puedan compensar los sacrificios a que se pretende someterlos. Lo que diríamos, según las propuestas, por la deuda inglesa es superior al valor real de nuestras obligaciones, el servicio que se demanda es superior a nuestros medios, como lo será cualquiera en consonancia con las combinaciones que se hacen, por corto que se diga, y, sobre todo, es superior a lo que los mismos acreedores han pedido cuando estudiaron directamente en negociaciones con el Poder Ejecutivo en 1874, y cuando de mutuo propio y sin que nadie lo solicitase pusieron ellos mismos, en 1880, las bases de

arreglo con nosotros. Esas bases fueran re-
 bajar el monto de la deuda a términos
 equitativos, emitir bonos por este valor y
 intercambiarlos por los antiguos, pagar un
 interés y una cuota de amortización y
 asegurar ese pago. El pago a los Bancos
 Nacionales fuera, en esas condiciones, un
 mal negocio porque se aumenta el interés
 que ahora pagamos y se prolonga por cin-
 cuenta años un fuerte servicio! el pago a
 estos, al arreglarse previamente la admi-
 nistración de la hacienda pública y dis-
 tribuyendo mejor el presupuesto podría ser
 verificado en mejores condiciones, en unos sie-
 te años. En cuanto a lo que se llama ser-
 vidumbre fiscal, baste considerar que se de-
 sea librarse de los Bancos para servir al
 Fisco a un proyectado Banco privilegiado, no
 para libertar ciertamente la hacienda públi-
 ca, que no se libertará jamás en tanto no se
 asiente el crédito en la moralidad y orden en
 la administración. La reserva que se proyec-
 ta para el servicio de la nueva deuda, es puer-
 ba evidente de nuestra falta de crédito, de
 que por el hecho del empréstito no se nos con-
 cede, de que el negocio es inconveniente y ju-
 rídico, y de que debe ser desechado. Por
 que si tenemos necesidad de tiempo para
 arreglar la hacienda, como, en efecto, lo te-
 nemos, nada más prudente ni nada más
 conforme con los principios de buen Gobierno
 que aguardar el transcurso de ese tiempo
 para negociar. Y la cantidad que se ofrece
 a la administración como sobrante, es de
 tal naturaleza que como ayuda al Fisco es in-
 significativa y como fructo del empréstito re-
 carga fuerte e inutilmente el servicio de este.

En general; tenemos nosotros necesi-
 dad de levantar empréstitos? No la necesi-

140
tamos, Señores, porque los empréstitos se levantarán cuando una necesidad extraordinaria, premiosa y claramente justificada, lo exige. Descartada la obra del ferrocarril, o, mas bien, de los dos ferrocarriles que tenemos en constitución, y puestas las bases según las cuales únicamente podemos y debemos llevar los al cabo, no tenemos causa ni motivo para levantar empréstitos; mucho menos cuando como el proyectado demanda para ser servido una cantidad igual a la sexta parte de nuestras rentas. Todo tiene su límite y principalmente los medios de un pueblo pobre e industrialmente incipiente.

Como envuelve otros peligros el proyectado empréstito, que bastará sólo enunciar para alzar toda su magnitud y todas sus fatales consecuencias. Se pretende convertir este negocio en acto internacional y se ha expuesto sin ambages la inmorales y disociadora intención de no pagar la deuda interna. Lo primero tiende a que no podamos reparar los errores que hoy se trata de cometer, y lo segundo a cometer la injusticia de hacer de mejor condición la deuda externa que la interna, a servir únicamente aquella y boñar la otra de nuestros libros; a arruinar, en una palabra, a los nacionales en provecho de los extranjeros. La honradez consiste en ir pagando a prorrata a los acreedores, y el contentamiento a todo es la primera base del crédito de quien no lo tiene.

Necesitamos Señores, ante todo y principalmente antes de acometer cualquier operación financiera de arreglar la hacienda pública, de manera que los impuestos rindan lo que deben rendir, la recaudación no sea dispendiosa y los gastos sean mejor distribuidos. Sin esto que es obra de buen go-

14
bierno y de previsión administrativa, no podemos hacer fuente de nuestros compromisos, ni podemos subsistir ordenadamente. En estas condiciones, el arreglo de la deuda inglesa se diferencia claramente en sus líneas generales, tanto más, cuanto están conformes, en principio con las resoluciones que, en 1881, tomó el Comité espontáneamente. Esta deuda conviene que sea arreglada directamente con los acreedores, teniendo en cuenta nuestros medios; y las bases quedan expuestas arriba.

El proyecto de empréstito es, además, ilegal por dos razones: 1.^a la ley de 13 de Setiembre de 1888 no autorizó al Poder Ejecutivo a negociar la conversión de la deuda ni menos empréstito alguno: lo autorizó simplemente a tratar de la amortización. Amortizar no es únicamente pagar por entero, es también ir pagando por partes. El Regulator quiso, alimitar la autorización, que no se aumentara el valor de la obligación, por lo contrario, y, sobre todo, que no se cambiara el origen ni la naturaleza de la obligación: 2.^a según la misma ley toca a la Junta de crédito público fijar las bases del arreglo, y esas bases no existen, y las que se presentan como tales han sido discutidas directamente por el Señor Presidente de la República.

Por estas razones, os pedimos, Excmo. Sr. como ciudadanos que estimamos en lo que valeden la honra y el porvenir de la Patria, en nombre del pueblo de Guayaquil y por los intereses más vitales de la Nación, que desechéis el proyecto de empréstito y conversión de la deuda; y que, si lo estiméis oportuno, dictéis una ley sobre amortización de la deuda externa y otra sobre construcción de ferrocarriles en consonancia con las bases que hemos tenido el honor de exponer más

142
arriba.

Habéis presenciado, Señores, las discusiones de la prensa, oído los discursos de las tertulias, escuchado las conversaciones del lugar: habéis visto al rico y al pobre, al agricultor y al comerciante, al viejo y al joven; y todos en todas partes, en todos los tonos y bajo diversas formas, han juzgado y condenado los proyectos. Y confiando en voz, Señores, tanto más celoso del bienestar y destinos de la Nación cuanto más fiel representante suyo, es preciso que apartéis de nosotros estas amenazas de ruina y nos devolváis la esperanza de días mejores. — Guayaquil, 14 de Mayo de 1890. — Excmo. Señor. — D. Polít. — Sr. J. Coronel. — J. Gómez Barbo. — Francisco Fernández Madrid. — Pedro

El Presidente.
P. H. Lizarraburu

El Secretario.
A. Aguirre

Sesión del lunes 2 de Junio.

Abierta a las diez y media del día con asistencia de los Excmos. Presidentes, Vicepresidente, Acosta, Caamaño, Carbo, Cárdenas, Cordova (Carlos J.), Chaves, Cibrioga, Echeverría Blona, Espinosa, Fernández, Córdoba Antonio, Guerrero, Jaramilla, Madrid, Matovilla, Noveros, Paz, Pena, Piedra, Rome, Quevedo, Riquio, Salazar, Vinturi y Veintimilla, se aprobó el acta de la sesión precedente y se leyó un oficio del Ministerio de Hacienda, contraindicado.